2019-537

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver. - Zipaquirá, 17 de noviembre de 2020

El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020) GARANTIA REAL 2019-0537

Reunidas las exigencias del numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., se DISPONE:

Suspender el trámite del presente proceso por el término de seis (6) meses.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑON CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 067 Hoy 23/11/2020

El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN